



RADICADO: 2021-0166
DEMANDANTE: MARIO ALBERTO DE LA CRUZ SARABIA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA RMH S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Tercera de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara respecto al recurso de apelación interpuesto contra el auto adiado 20 de mayo de 2021. Sírvase proveer.
Soledad, 27 de enero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

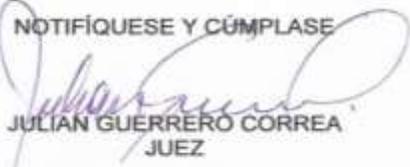
Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 29 de octubre de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Tercera de Decisión Laboral, que revocó el auto adiado 20 de mayo de 2021 proferido por este despacho; en consecuencia se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Tercera de Decisión Laboral, en providencia del 29 de octubre de 2021.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de dos (2) días para que proceda, previa verificación de que no existan errores de digitación, a remitir al correo de la demandada la demanda y sus anexos, enviando constancia de su envío a este despacho judicial, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL